

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

42750 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de Resolución de Caducidad relativa a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S. 389/06/BA incoado a UTE - Campiña Sur Empresa Constructora.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda:

1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 389/06 con el archivo de las actuaciones habidas.

2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie.

La Resolución podrá ser recogida por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en Avda. Sinfiriano Madroño, 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001 de 20 de Julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE n.º 167 de 14-01-99).

Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE n.º 12 de 14-01-99).

Badajoz, 24 de noviembre de 2010.- Comisario de Aguas.

ID: A100086986-1